

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE OBRAS

DECRETO № <u>5.608.</u>/

MAT: Autoriza devolución de garantía de Fiel cumplimiento de contrato "Servicio de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja".-

JO ALBORNOZ

LAJA, 20 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta de recepción conforme de fecha 12/06/2015, emitida por la Encargada de Proyectos e Infraestructura del Departamento de Educación;
- 2.- D.A. Nº 3.941 de fecha 03/06/2015, que aprueba contrato de "Servicio de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja";
- 3.- D.A. Nº 3.185 de fecha 06/05/2014, que adjudica licitación ID 3736-35-L115;
- 4.- D.A. Nº 3.104 de fecha 04/05/2015, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación licitación ID 3736-35-L115;
- 5.- D.A. Nº 1.681 de fecha 13/03/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Servicio de fumigación, desratización y sanitización establecimientos educacionales de Laja";
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 22 de fecha 12/03/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 7.- Solicitud de pedido Nº 146 de fecha 12/03/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 8.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORÍZASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de:

N° DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	MONTO	BANCO	FECHA	EMPRESA
6592884	VALE A LA VISTA	155.000	BANCO ESTADO	26/05/2015	SERVICIOS E INVERSIONES OCTAVA LIMITADA

Este documento fue ingresado en oficina de partes, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

NA SEPÚLVEDA MORA RETARIA MUNICIPAL

- SSMM

- Control

- DAEM (3)